



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 784/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Dante Martín BRONDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el año 2014 a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin poseer previamente el título de técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 784/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 784/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso en el ciclo lectivo 2014 a la carrera y todo lo actuado académicamente, sin poseer previamente el título de técnico habilitante, al alumno Dante Martín BRONDO, Legajo N° 41106, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2620/2023

UTN
MEL
DAM